

**RESOLUCIÓN N° 272/2025 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-2847-10, MATRÍCULA L13/43.534, UBICADO SOBRE LA CALLE VALPARAÍSO CASI 5 DE SETIEMBRE DEL BARRIO VILLA AMELIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE LA SRA. STELLA MARYS ARANDA COSTAS”-----**

**VISTO:**

El Expediente N° 2.122/2025, presentado por la Sra. Stella Marys Aranda Costas, a través del cual solicita la aprobación del proyecto de fraccionamiento del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2847-10, Matrícula L13/43.534, ubicado sobre la calle Valparaíso casi 5 de Setiembre del barrio Villa Amelia de la ciudad de San Lorenzo; y,-----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, en el marco del aludido proyecto de fraccionamiento de inmueble, las Comisiones Asesoras de Planificación y Legislación confeccionaron el Dictamen Conjunto N° 167/2025, el cual se basa en las siguientes consideraciones:

*«Que, la Dirección General de Catastro – Dirección de Cartografía de la Municipalidad de San Lorenzo en su Informe Técnico N° 205/2025, expresa cuanto sigue: La superficie de la Fracción “A”, se ajusta al mínimo establecido en el art. 227 de la ley 3966, párrafo 1º, en tanto la superficie de la Fracción “B”, es menor al mismo. **Según nota descripta en el plano del proyecto la Fracción “B” será anexada a la propiedad colindante, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2847-02.** Verificado en el lugar se pudo constatar que el proyecto de fraccionamiento corresponde a una situación de hecho. El informe pericial se presenta conforme a los datos técnicos del plano del proyecto de fraccionamiento.*

*Que, la Dirección de Cartografía no opone reparos para proseguir con los trámites administrativos para la aprobación del proyecto de fraccionamiento.*

*Que, en el expediente consta copia autenticada de Certificado de Adjudicación de inmueble otorgado a favor de Stella Marys Aranda Costas de la propiedad individualizada como Lote N° 10 de la Manzana N° 5, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2847-10, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con la Matrícula L13/43.534 de San Lorenzo.*

*Que, obra Informe de Condición de Dominio de la Matrícula L13/43.534, donde se informa como titular a Stella Marys Aranda Costas.*

*Que, obra Dictamen D.A.J. N° 636/2025, del Asesor Jurídico de la Municipalidad de San Lorenzo, en el cual sugiere HACER LUGAR al proyecto de fraccionamiento.*

*Que, la Intendencia Municipal, a través de la Resolución R.I.M.S.L. N° 1225/2025, aprueba provisoriamente el Proyecto de Fraccionamiento del inmueble en cuestión.*



**RESOLUCIÓN N° 272/2025 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRL. N° 27-2847-10, MATRÍCULA L13/43.534, UBICADO SOBRE LA CALLE VALPARAÍSO CASI 5 DE SETIEMBRE DEL BARRIO VILLA AMELIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE LA SRA. STELLA MARYS ARANDA COSTAS”-----**

*Que, la Ley N° 5346, la cual modifica los artículos 245, 246, 248, 250, 255 y 258 de la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, MODIFICADA POR LA LEY N° 4715/12, establece: Artículo 246 - Obligaciones del Propietario, inc. f) “Tramitar ante el Servicio Nacional de Catastro la asignación de la nomenclatura catastral a las parcelas destinadas a calles, plazas, edificios públicos y lotes...”.*

*Que, obra Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal N° 051/2025. (sic)»-----*

**Que**, la plenaria aprobó por unanimidad el Dictamen Conjunto N° 167/2025, emanado de las Comisiones Asesoras de Planificación y Legislación, el cual recomienda la aprobación en forma definitiva del proyecto de fraccionamiento del inmueble en cuestión.-----

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) APROBAR** en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctrl. N° 27-2847-10, Matrícula L13/43.534, ubicado sobre la calle Valparaíso casi 5 de Setiembre del barrio Villa Amelia de la ciudad de San Lorenzo, propiedad de la Sra. Stella Marys Aranda Costas, con C.I. N° 474.827, conforme al siguiente detalle:

**Según el plano de fraccionamiento, el proyecto consta de las siguientes superficies:**

Fracción A: 412.25 m<sup>2</sup>.

Fracción B: 23,91 m<sup>2</sup>. (Será anexada a la propiedad colindante, con Cta. Cte. Ctrl. N° 27-2847-02)

TOTAL: 463,16 m<sup>2</sup>.

**COORDENADAS U.T.M. (Según plano de proyecto):**

PUNTO A: 7.198.275,10.      448.224,24.

PUNTO B: 7.198.265,50.      448.231,45.-----

**ART. 2°)** La propietaria deberá, una vez aprobado el proyecto por la Municipalidad de San Lorenzo, **TRAMITAR** ante el Servicio Nacional de Catastro la nomenclatura catastral correspondiente; posteriormente, asignados dichos datos, el loteador deberá **REMITIR** la mencionada documentación al Municipio afectado, a fin de proceder a su registro en los archivos municipales.-----



### RESOLUCIÓN N° 272/2025 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

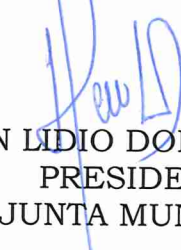
**“POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-2847-10, MATRÍCULA L13/43.534, UBICADO SOBRE LA CALLE VALPARAÍSO CASI 5 DE SETIEMBRE DEL BARRIO VILLA AMELIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE LA SRA. STELLA MARYS ARANDA COSTAS”-----**

**ART. 3°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**-----

  
LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



  
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL



TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



  
ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ  
Secretario General



  
LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA  
Intendente Municipal